

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**A. Nombramientos, situaciones e incidencias****COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

5604 *Resolución de 12 de abril de 2012, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se corrigen errores en la de 16 de febrero de 2012, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, que superaron las pruebas selectivas, convocadas por Orden JUS/1654/2010, de 31 de mayo.*

Advertido error en la Resolución de 16 de febrero de 2012, «Boletín Oficial del Estado» número 53, de 2 de marzo de 2012, por la que se por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, que superaron las pruebas selectivas, convocadas por Orden JUS/1654/2010, de 31 de mayo, según lo establecido en el art. 105 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación la oportuna rectificación:

1.^a Modificar el destino adjudicado en el n.º de orden 83, a Dña. Concepción Milagrosa Rodríguez Castro, conforme se detalla a continuación:

En el Anexo I:

DONDE DICE:

Nº orden	D.N.I	Apellidos	Nombre	Destino Adjudicado	Localidad	Provincia	CCAA
83	29478449	RODRIGUEZ CASTRO	CONCEPCIÓN MILAGROSA	1ª I/II/ N° 3 DE LORA DEL RIO (RC)	LORA DEL RIO	SEVILLA	ANDALUCIA

DEBE DECIR:

Nº orden	D.N.I	Apellidos	Nombre	Destino adjudicado	Localidad	Provincia	CCAA
83	29478449	RODRIGUEZ CASTRO	CONCEPCIÓN MILAGROSA	1ª I/II/ N° 3 DE LORA DEL RIO	LORA DEL RIO	SEVILLA	ANDALUCIA

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de abril de 2012.–La Directora General de Oficina Judicial y Cooperación, Ana Moniz Sánchez.